

AVISO No. 0902

31 de Agosto de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ROBERTO JAIRO MEJIA VELASQUEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3466 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018**

Persona a notificar: **ROBERTO JAIRO MEJIA VELASQUEZ**

Dirección de notificación usuario **VDA MURILLO LT 5 COND LAS VEGAS KM 12 VIA LA TEBAIDA**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 31 de Agosto de 2018

Señor:

ROBERTO JAIRO MEJIA VELASQUEZ

LT 5 COND LAS VEGAS KM 12

VDA MURILLO

Teléfono: 3006139734

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **PQRDS – 3466 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0902 correspondiente al **PQRDS – 3466 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 121584”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA

Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 23 de Agosto de 2018

Señor:

ROBERTO JAIRO MEJIA VELASQUEZ
VDA MURILLO, LT 5 COND LAS VEGAS
Teléfono: 3006139734
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta PQRDS 1953 Radicado 2018RE4204.

De conformidad con lo manifestado en el escrito de petición se le informa que el valor facturado en la cuenta N°43662039 por valor de \$61.781° obedeció a que en la cuenta del servicio de Acueducto existía un saldo a favor de \$40.911° el cual fue agotado en la cuenta N°43346906 la cual se facturó por valor de 48.663° y en la cuenta del servicio de Aseo tenía un saldo a favor de \$388.504°, por lo anterior en la cuenta N° 4334609 canceló un valor de 8.013°, saldo que quedó pendiente por haber agotado el saldo a favor en el servicio de Acueducto.

Por lo anterior en la cuenta N°43662039 solo se tomó el saldo existente en la cuenta de Aseo y se aplicó solo en ese servicio, por ello se facturó \$ 61.781° en el servicio de acueducto ya que los valores facturados son más altos de conformidad al consumo facturado en el servicio prestado ya que el servicio de Aseo oscila entre los \$18.000°.

Que por lo anterior se ordenará trasladar \$260.000° de saldo a favor existente en la cuenta del servicio de Aseo hacia la cuenta del servicio de Acueducto matrícula N°121584 para que se crucen proporcionalmente los valores del servicio cada mes hasta agostar estos saldos existentes.

Informándole igualmente que debe de tener en cuenta la facturación mes a mes y revisar la aplicación del saldo a favor en cada cuenta del servicio prestado.

En este sentido se entiende tramitada su solicitud informándole que proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Abogado Peticiones Quejas y Reclamos
Profesional Especializado
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el Señora (a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del

oficio PQRDS No. _____ De 2018. Frente a la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a).

Citación de Notificación Personal No. 3467 de 23/08/2018

Armenia, 23 de Agosto de 2018